



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

9 de marzo de 1998

- Número 66

Página 457

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.1. INTERPELACIONES.		
Escrito inicial		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre estimación de impacto ambiental del saneamiento de la bahía de Santander. Nº 156, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 458 [41160]		- Cumplimiento de las actuaciones contenidas en la Carta para la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito rural. Nº 367, presentada por el G. P. Socialista. 462 [43S101]
		- Declaración del barrio "La Fuente de Selores" (Cabuérniga) como Bien de Interés Cultural. Nº 368, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 462 [43I172]
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Escritos iniciales		
- Ley del suelo para Cantabria. Nº 364, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 458 [43I170]		- Medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres. Nº 369, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 463 [43S102]
- Elaboración de una ley de corredores eléctricos y estaciones o subestaciones de transformación eléctricas en Cantabria. Nº 365, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 459 [43I171]		- Diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia. Nº 370, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 464 [43S103]
- Modernización del ferrocarril Santander-Madrid. Nº 366, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 460 [43U74]		- Campaña de sensibilización sobre el reparto de las responsabilidades en el hogar. Nº 371, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 465 [43I173]
		- Eliminación del sexismo en el lenguaje, Nº 372, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 466 [43I174]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE ESTIMACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SANEAMIENTO DE LA BAHÍA DE SANTANDER. (Nº 156).

[41160]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 156, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre estimación de impacto ambiental del saneamiento de la bahía de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41160]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre estimación de impacto ambiental del saneamiento de la Bahía de Santander.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las numerosas irregularidades cometidas en el proceso de adjudicación de las obras de saneamiento de la Bahía de Santander, se han visto ampliadas recientemente con la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del 10 de febrero pasado de la estimación de impacto ambiental aprobatoria del estudio informativo del Plan Integral de la bahía de Santander, varios meses después de iniciarse las obras y cuando ya se han desarrollado numerosos movimientos de tierras o se han adoptado decisiones irreversibles

sobre el trazado definitivo de los colectores o las estaciones de bombeo.

Este desafío elemental al procedimiento administrativo de estimación de impacto ambiental -que ha de ser siempre previo al inicio de las obras para poder introducir las modificaciones oportunas o incluso desestimar parcial o totalmente los proyectos sometidos a aprobación-, supone, además, convertir en papel mojado los periodos de información pública y las garantías de participación social en la redacción o ejecución de las obras o iniciativas que afecten a los intereses de los ciudadanos o de otras entidades e instituciones -asociaciones, ayuntamientos, empresas...-.

No es extraño entonces que las obras de saneamiento de la bahía de Santander estén provocando, paradójicamente, numerosos impactos en los municipios de El Astillero -particularmente en la Ría de Solía y las marismas de Morero-, Camargo y Santander, al localizarse el trazado en zonas de dominio público marítimo-terrestre o en antiguas concesiones, atravesando las rías existentes o discurriendo paralelas a la ribera del mar por el interior de la servidumbre de protección que fija la Ley de Costas, y que se ha traducido en el relleno de superficies de marismas y zonas húmedas adyacentes, en mayores riesgos de estabilidad y filtración de los colectores, y en la ausencia de criterios respetuosos con los valores paisajísticos y ambientales existentes en los bordes costeros, en las zonas portuarias, y en las mismas áreas de encuentro entre la bahía y la ciudad de Santander.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno que explican la aprobación de estimación de impacto ambiental del Estudio Informativo del plan de saneamiento integral de la Bahía de Santander, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que afecta a los términos municipales de Santander, Camargo, El Astillero, Santa Cruz de Bezana y Piélagos?

Santander, 24 de febrero de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

LEY DEL SUELO PARA CANTABRIA. (Nº 364).

[431170]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 364, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a Ley del Suelo para Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431170]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la ley del suelo para Cantabria para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de elaborar una Ley del Suelo para nuestra región en abril de 1.997, más allá de la simple adecuación de la normativa estatal a la sentencia del Tribunal Constitucional, es una iniciativa sumamente trascendental para dotarnos del marco jurídico-administrativo que requieren las peculiaridades específicas del espacio que habitamos.

Sin embargo, las circunstancias en que se produjo la adaptación citada, que supuso, entre otras modificaciones, la reducción de la cesión obligada de suelo a los ayuntamientos del 15 al 10% y la supresión de la figura del suelo programado, dentro de los decretos de liberalización el suelo del Gobierno del PP no han contribuido a superar las graves limitaciones de la política de vivienda y los problemas urbanísticos de adecuación territorial que existen actualmente en

Cantabria.

En efecto, la subida del precio de la vivienda -el tercero, por su magnitud de todo el país-, el bajo número de viviendas de régimen especial y sociales, la inexistencia de Patrimonios Públicos de Suelo, la limitada capacidad de intervención de los gobiernos locales en el mercado inmobiliario y del suelo, la escasez o desafortunada localización de dotaciones en equipamientos sociales, sanitarios, culturales o recreativos, las dificultades en el diseño de las infraestructuras viarias y el funcionamiento de los servicios públicos, el caos urbanístico, los impactos ambientales y paisajísticos, la desarticulación de las tramas urbanas y su falta de vertebración ordenada y respetuosa con las áreas rurales, la pérdida de la calidad de vida de los ciudadanos, el derroche o la degradación de recursos - el agua, los suelos agrícolas, la flora o la fauna ...-, el aumento de los riesgos por inundaciones, accidentes... son consecuencia directa de unas leyes más atentas a consagrar y proteger los beneficios cuantiosos de los propietarios del suelo y las empresas de la construcción, que a satisfacer las necesidades colectivas y el derecho al acceso a la vivienda, a un medio ambiente saludable y a la calidad de vida que exigen los tiempos actuales.

Es necesario, por tanto, elaborar una ley del suelo específica para Cantabria para convertirla en el instrumento más eficaz para garantizar un planeamiento urbano y una ordenación territorial.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se someta a la aprobación de la Cámara un Proyecto de Ley del Suelo para Cantabria, que incluya la cesión del 15% a los Ayuntamientos, se restablezca la figura del suelo urbanizable programado, y se incorporen exigencias ambientales referidas a la calificación de suelos de Especial Protección Ecológica y Paisajística, la generalización de la arquitectura bioclimática y la protección del Patrimonio Natural y Cultural.

En Santander, 19 de febrero de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

ELABORACIÓN DE UNA LEY DE CORREDORES ELÉCTRICOS Y ESTACIONES O SUBESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICAS EN CANTABRIA. (N° 365).

[431171]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 365, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a elaboración de una ley de corredores eléctricos y estaciones o subestaciones de transformación eléctrica en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431171]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre una Ley de Corredores Eléctricos y Estaciones o Subestaciones de Transformación Eléctricas en Cantabria para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incumplimiento reiterado por parte del Gobierno Regional y, en particular, de la Consejería de Medio Ambiente, de las resoluciones aprobadas por unanimidad en la Asamblea Regional para racionalizar el trazado de las líneas de alta tensión y, en concreto, de la línea Soto de la Ribera-Penagos con el objeto de neutralizar los impactos ambientales, territoriales, urbanísticos, y contra la salud humana, está provocando numerosas situaciones de tensión entre los vecinos afectados y la empresa Red Eléctrica Española, como la que acabó con la detención de varios vecinos de Cabrojo, en Cabezón de la Sal, el martes 17 de febrero; y que mantiene en una situación de incertidumbre y alarma social a muchos vecinos de los municipios de

Cabezón de la Sal, Cartes, Castañeda, Puente Viesgo, Santa María de Cayón y Penagos.

En esta línea, las negligencias e inhibiciones del Gobierno Regional, contribuyen a facilitar la impunidad de REE y alinearse exclusivamente con los intereses de la empresa, al no establecerse con claridad y en función de los intereses generales los principios básicos de Ordenación Territorial que, al igual que ocurre, por ejemplo, con las carreteras o el ferrocarril, deberían ser objeto de una ley específica de corredores o "autovías eléctricas", incluida la posibilidad de instalación de tendidos subterráneos en aquellos tramos con especiales dificultades de tendido aéreo o de afectación a los núcleos de población o el paisaje.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de tres meses, elabore un Proyecto de Ley de Corredores Eléctricos y Estaciones o Subestaciones de Transformación Eléctricas de Cantabria, incluyendo la posibilidad de trazados subterráneos y estableciendo, entre otras exigencias ambientales, una distancia mínima de 100 metros por cada 100.000 voltios, respecto a los núcleos habitados.

En Santander, 19 de febrero de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

MODERNIZACIÓN DEL FERROCARRIL SANTANDER-MADRID. (N° 366).

[43U74]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 366, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a modernización del ferrocarril Santander-Madrid.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U74]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

Sobre modernización del ferrocarril Madrid-Santander

En varias ocasiones nuestro Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), ha mostrado su preocupación por la situación tercermundista en que se encuentra el trazado ferroviario entre Santander y Madrid, así como las condiciones de precario que se observa en los medios de transporte, y demás elementos de este complejo entramado que lleva consigo el traslado, tanto de viajeros como de mercancías por ferrocarril.

Hace un par de meses, con motivo del debate sobre la inversiones para Cantabria, incluidas en los Presupuestos del Estado para 1998, en nuestra crítica a los mismos, hacíamos referencia a las necesidades de modernización y reforma del transporte por ferrocarril en la línea Santander-Madrid, y la importancia trascendental que la mejora de esta infraestructura ferroviaria supone para el progreso económico de la región, fundamentalmente para el impulso de las actividades comerciales.

En aquella ocasión hicimos referencia, entre otros aspectos que tienen influencia decisiva en el tema, al debatido aspecto referente a la llamada "variante del Guadarrama" que es necesario construir para facilitar y mejorar el trazado de la vía entre Madrid y Valladolid, y sobre el que existen varias soluciones como la del Estudio hecho por la RENFE (Ministerio de Fomento) actualmente, en fase de información pública, el trazado que propone la Comunidad Autónoma de Madrid, y algunos otros recorridos alternativos que algunas partes interesadas pretenden introducir.

La polémica y las noticias y opiniones contradictorias están hoy día en plena efervescencia y todo ello, y toda la confusión que se está poniendo sobre la mesa, en modo alguno contribuyen a agilizar la solu-

ción de este problema, sino que, por el contrario, están retrasando la toma de decisiones y eternizando la ejecución de esta obra, absolutamente necesaria y urgente, como primer paso para modernizar, y actualizar el transporte por ferrocarril entre Cantabria y la capital del país. Pero no olvidemos que una vez resuelto este problema y decidido definitivamente el trazado de esta variante, además de ejecutarse con la mayor urgencia, habrá de estudiarse y planificarse al mismo tiempo la mejora del resto del trazado, es decir, desde Valladolid hasta Santander, y más concretamente el tramo Palencia-Santander que se encuentra en condiciones inaceptables en todos los aspectos.

Conseguido todo ello y realizadas las obras correspondientes, que entendemos deben hacerse en un plazo medio para que no lleguen demasiado tarde, podríamos contar con unos servicios de ferrocarril modernos, con unos tiempos de recorrido aceptables y acordes con el momento de desarrollo actual, tanto para viajeros como para mercancías, y con ello, entre otras muchas y evidentes ventajas para la región, contaríamos con la de promocionar la actividad comercial del Puerto de Santander, recuperar en lo posible su antiguo esplendor y rentabilizar los esfuerzos que se han hecho, y se están haciendo, para su modernización y ampliación.

Por todo lo indicado, en la convicción de que nuestro Gobierno Regional debe participar en este asunto con el fin, fundamentalmente de exigir que se de una solución rápida al cuello de botella que está suponiendo para la modernización y adecuación de esta vía el trazado definitivo de la llamada "variante de Guadarrama", este Grupo Parlamentario considera de interés presentar a la Cámara, para debate y resolución la siguiente,

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria a que intervenga con urgencia ante el Gobierno Central, justificando la necesidad de que se resuelva sin demora el trazado definitivo de la variante de Guadarrama en la línea ferroviaria Madrid-Valladolid, y que esta obra se financie y ejecute en el menor plazo de tiempo posible, por la influencia decisiva que representa en la ineludible y prioritaria necesidad de modernizar y adecuar tanto la infraestructura viaria del ferrocarril Madrid-Santander, como los medios de transporte y demás requisitos que ello conlleva.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para que, al mismo tiempo que se lleva a cabo lo dispuesto en el punto uno anterior, se solicite del Gobierno de la Nación la necesidad de que se aborden los estudios y proyectos precisos para la realización de los trabajos de reparación y modernización del resto del trazado de la vía, y concretamente del tramo Palencia-Santander, así como de los medios

de transporte y demás requisitos que un ferrocarril moderno requiere.

3.- Dado que esta vía de comunicación y su modernización beneficiará a los habitantes y al comercio y transporte de varias Comunidades Autónomas, se recomienda al Consejo de Gobierno que establezca los mecanismos de colaboración necesarios y las acciones precisas para conseguir un apoyo conjunto en favor de esta justa reivindicación.

Fdo: La Portavoz"

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES
CONTENIDAS EN LA CARTA PARA LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS
MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL. (Nº 367).

[43S101]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 367, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de las actuaciones contenidas en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujeres en el Ámbito Rural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de las mujeres del medio rural ha cambiado en los últimos años. Este cambio se constata especialmente en las mujeres más jóvenes que buscan su actividad profesional en otros sectores diferentes a los de la agricultura y la ganadería, y que no tienen como referencia principal y única el ámbito doméstico.

En la pasada legislatura, fue aprobada por el Gobierno de la Nación la Carta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Ámbito Rural. Esta Carta fue elaborada con una amplia participación institucional y social, compuesta por los Ministerios de Asuntos Sociales y de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como los Organismos para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres y Consejerías competentes de las diferentes Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y la Unidad para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de la Unión Europea (dirección general V).

Estos organismos, junto con asociaciones estatales de mujeres de ámbito rural y Secretarías de la Mujer de los Sindicatos, formaron el Comité Promotor Nacional que llevó a cabo la organización y supervisión de la Carta.

Esta Carta fija, por una parte, los objetivos que se pretenden conseguir para las mujeres de este ámbito y, por otra, 88 propuestas de actuación que responden a las necesidades de la mujeres rurales.

El Gobierno del Sr. Aznar solo recoge en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000, 9 de las 88 propuestas contenidas en la carta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación que se sigan cumpliendo la totalidad de 88 actuaciones contenidas en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural.

Santander, 21 de febrero de 1998

Fdo: Rosa Inés García. Diputada Socialista.- Miguel A. Palacio. Portavoz del G.P. Socialista"

DECLARACIÓN DEL BARRIO "LA FUENTE DE
SELORES" (CABUÉRNIGA) COMO BIEN DE

INTERES CULTURAL. (Nº 368).

[431172]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 368, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a declaración del barrio "La Fuente de Selores" (Cabuérniga) como Bien de Interés Cultural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431172]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la declaración del barrio "La Fuente de Selores" (Cabuérniga) como Bien de Interés Cultural para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de La Fuente en Selores de Cabuérniga está formado por un singular conjunto de edificaciones, realizadas entre los S.XVI y XIX, muy representativas de las diversas tipologías constructivas de la arquitectura civil en el Occidente de Cantabria, donde confluyen valiosos ejemplos de palacios, casonas y viviendas rurales -con sus variantes de casa llana, casas con solana y casas con solana y casas con

miradores o galerías-, con testimonios muy significativos de la arquitectura religiosa y del patrimonio menor: capillar, humilladeros, postuladas, puentes, tapias, bolera, arboladas..., en un estado de conservación muy excepcional como resultado del cuidado y los afortunados criterios de mantenimiento y rehabilitación que han venido desarrollando propietarios y vecinos.

La apretada secuencia histórica del conjunto de edificaciones se refuerza con la existencia de un tramo de alrededor de 1 km., del Camino Real que comunicaba la costa occidental de Cantabria con Campoo y Castilla a través del valle de Cabuérniga y se realiza, desde el punto de vista paisajístico y geomorfológico, con la presencia, en el mismo corazón del barrio, de una resurgencia cárstica formada por un manantial y un arroyo, utilizado tradicionalmente para el abastecimiento de agua y referencia ambiental imprescindible en las mieses de Selores, Terán y Valle de Cabuérniga.

Sin embargo, en los últimos tiempos, diversas amenazas se ciernen sobre la conservación de tan excepcional testimonios de nuestro Patrimonio Cultural: la introducción de materiales y tipologías ajenas a las tradicionales, tubos de fibrocemento en las luces del puente del Camino Real que da acceso al barrio, proyectos de asfaltado indiscriminado en empedrados, entradas, brañas y plazas, tendidos eléctricos y telefónicos, vertidos incontrolados, desaparición de la vegetación, etc.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare al barrio de La Fuente, en Selores de Cabuérniga, Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico-Artístico e introduzca, de forma inmediata, los mecanismos de prevención y protección para su conservación.

En Santander, 16 de febrero de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE LAS QUE SON VÍCTIMAS LAS MUJERES. (Nº 369).

[43S102]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 369, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para que sea discutida en Pleno.

Medidas que contribuyan a erradicar las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres.

Motivación

Los ciudadanos se sienten conmocionados en este último año, por los sucesos de violencia doméstica y de mujeres víctimas de malos tratos. Estos hechos, lamentablemente, no pierden actualidad informativa en los medios de comunicación, debido a que se asiste, entre otras cosas, a una sucesión de asesinatos de mujeres a manos de sus ex-maridos o ex-compañeros, que se contabilizan con cifras francamente escalofriantes.

El Consejo de Gobierno de Cantabria tiene que impulsar, de forma decidida, la adopción de medidas eficaces que atajen el incremento y la gravedad de las agresiones sobre mujeres.

El Gobierno de la Nación, hasta la fecha, se ha mostrado inoperante ante este problema, a pesar de existir múltiples resoluciones del Congreso de los Diputados y declaraciones institucionales de esa Cámara dedicadas a la violencia contra las mujeres.

Las medidas que formarán parte del llamado "Plan de Choque para erradicar la violencia contra las mujeres" del Gobierno Aznar, aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado 16 de enero de 1998, no solo son medidas que no tienden a erradicar la violencia, sino que reiteran la impunidad de los agresores.

Es sorprendente que el Gobierno Central plantee un plan para erradicar la violencia contra las mujeres y ofrezcan medidas dirigidas solamente a paliar los daños producidos por la violencia. Y, lo que es más indicativo, ni siquiera lo han consultado con los agentes sociales, asociaciones de mujeres, con experiencia en estos temas.

El Grupo Parlamentario Socialista cree, en este sentido, que estamos ante otra nueva operación de imagen del Gobierno Aznar. Lo que está urgiendo la sociedad son propuestas dirigidas a prevenir y erradicar el fenómeno de la violencia, con medidas tendentes a un cambio en la cultura ciudadana, un cambio de sensibilidad en el colectivo judicial y erradicar la impunidad de los agresores.

Es fundamental la seriedad en los procesos judiciales, aplicando medidas cautelares. Medidas todas ellas dirigidas a solucionar el problema desde un análisis de las causas que lo originan.

Por todo ello, presentamos la siguiente Resolución:

La Asamblea insta al Consejo de Gobierno a introducir módulos de formación específicos relativos a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia doméstica y agresiones a mujeres, en los cursos de formación que se impartan desde la administración autonómica.

La Asamblea acuerda dar traslado al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria del contenido de esta resolución, a fin de que en los cursos de formación de jueces y magistrados que se llevan a cabo, se introduzcan módulos de formación específicos relativos a las materias recogidas en el primer apartado.

En Santander, a 26 de febrero de 1998.

Fdo.: Rosa Inés García. Diputada Socialista.- Fdo.: Miguel Ángel Palacio. Portavoz del Grupo Parlamentario".

DILIGENCIA EN LA PERSECUCIÓN DE LAS DENUNCIAS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA. (N° 370).

[43S103]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

lista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 370, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para que sea discutida en Comisión.

Diligencia en la persecución de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia.

Motivación

La lentitud y, a veces, inoperancia con la que se tramitan muchas de las denuncias por agresiones físicas y violencias psíquicas, hace que estas no causen efecto alguno, desactivando así el principio constitucional del derecho, en condiciones de igualdad para hombres y mujeres, a la tutela judicial efectiva.

Esta situación, generalizada en nuestro entorno europeo, ha motivado la Resolución del Parlamento Europeo en 1997, sobre una campaña europea de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.

Dicha Resolución recoge, además de otros considerandos, que la mayoría de abusos no se denuncian a la policía porque no existen unos instrumentos jurídicos, sociales y económicos adecuados que protejan a las víctimas. Esto hace que la violencia contra las

mujeres siga siendo en gran parte un delito invisible.

La citada Resolución recuerda con preocupación que los procedimientos judiciales en muchos Estados miembros disuaden a las mujeres de entablar acciones judiciales contra sus agresores, por los obstáculos que encuentran. Por ello, se pide que revisen la aplicación de los procedimientos judiciales y tomen medidas para acabar con los obstáculos que impiden que las mujeres puedan obtener protección jurídica.

Por todo ello se presenta la siguiente Resolución

La Asamblea insta al Consejo de Gobierno para que exija al Gobierno Central que interese del Fiscal General del Estado una instrucción por la que se ordene a todos los fiscales jefes de las Audiencias provinciales que persigan con especial diligencia y atención todas las denuncias de mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física y mental, y de delitos contra la libertad sexual aún cuando estos se perpetraran sin violencia.

En Santander, a 26 de febrero de 1998.

Fdo: Rosa Inés García. Diputada Socialista.- Fdo.: Miguel Ángel Palacio. Portavoz del Grupo Parlamentario"

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL REPARTO DE LAS RESPONSABILIDADES EN EL HOGAR. (N° 371).

[43I173]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 371, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, relativa a campaña de sensibilización sobre el reparto de las responsabilidades en el hogar.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431173]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las barreras más importantes para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se concreta el papel atribuido históricamente a las mujeres como cuidadoras de las personas mayores, niños y niñas o enfermos, además de las tareas del hogar como cocinar, lavar, planchar, etc.

Varios estudios realizados sobre el uso del tiempo de los hombres y las mujeres reflejan grandes diferencias, tanto si ambos desarrollan un trabajo extradoméstico como si la mujer permanece en el hogar y el hombre trabaja fuera, oscilando entre ocho y quince veces más el tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico.

Esta doble o triple jornada para las mujeres les impide integrarse en condiciones de igualdad en los otros ámbitos como el del trabajo o el que se refiere a la toma de decisiones en los distintos estamentos en donde ésta se produce, incluido el político.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una campaña de sensibilización sobre el reparto de las responsabilidades en el hogar.

En Santander a 27 de febrero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

ELIMINACIÓN DEL SEXISMO EN EL LENGUAJE. (Nº 372).

[431174]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 372, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a eliminación del sexismo en el lenguaje.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431174]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1990 el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó una Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje.

En el texto de la Recomendación se hace alusión al papel fundamental que cumple el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y la interacción existente entre lenguaje y actitudes sociales, reconociendo que el sexismo que se refleja en el lenguaje utilizado en la mayoría de los Estados miembros constituye un estorbo al proceso de instauración de la igualdad entre hombres y mujeres porque oculta la existencia de las mujeres que son la mitad de la humanidad, negando la igualdad entre hombres y mujeres.

Recomienda a los gobiernos que fomenten el empleo de un lenguaje que refleje el principio de igualdad entre hombres y mujeres y, que adopten cualquier medida que consideren útil para ello. Entre éstas se plantea hacer que la terminología aplicada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos.

Algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de Andalucía, se han hecho eco de esta Recomendación publicando una Orden sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos en el año 1992.

Por ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria asume la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje y se compromete a aplicar las medidas que ésta propone, especialmente en lo relativo al lenguaje utilizado en las disposiciones y textos administrativos que publique.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dictar una Orden de la Consejería de Presidencia recogiendo las medidas de la mencionada Recomendación.

En Santander a 27 de febrero de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)